

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 81 DE 2021
(4 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores”.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 10 de marzo de 2020 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el **Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores”** en los siguientes términos:



“Artículo 48°. El Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores” será otorgado a estudiantes de la Universidad que tengan como máximo 30 años de edad, hayan cursado al menos el 50% del total de créditos de la carrera profesional y cuya labor de investigación sea destacada, contar con un promedio igual o superior a 4.2 (cuatro, dos), no tener antecedentes disciplinarios en la institución ni haber reprobado ningún curso.

Artículo 49°. La distinción a los “Jóvenes Investigadores” consistirá en un diploma con el nombre del joven investigador distinguido, así como la Resolución Rectoral respectiva con indicación de las motivaciones que dieron lugar al mismos.

Artículo 50°. Además del diploma, se le entregará al galardonado una beca por el 50% del valor de la matrícula, a partir del semestre siguiente al recibimiento de la distinción y que podrá extenderse máximo hasta el último semestre previsto para la duración del programa académico, siempre que se vincule activamente a los procesos investigativos de la Universidad Católica Luis Amigó, según certificación que expida para este efecto la Vicerrectoría de Investigaciones, o quien haga sus veces. El descuento procederá, cuando evaluado el cumplimiento del compromiso, deba aplicarse para el pago de los costos pecuniarios del semestre siguiente. No podrá tampoco, reprobado materias, cancelarlas, obtener un promedio inferior a 4.2, ni ser sancionado disciplinariamente. Quien se retire de la institución, perderá también este incentivo”.

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del 14 de octubre de 2021, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió al joven investigador **JUAN CAMILO GIRALDO CÉSPEDES**, de la Sede Medellín, entre los candidatos propuestos, para ser merecedor del Reconocimiento, tal como consta en el Acta No. 01 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar al joven investigador **JUAN CAMILO GIRALDO CÉSPEDES**, de la Sede Medellín, el **Diploma de Reconocimiento a los “Jóvenes Investigadores”**. Juan Camilo Giraldo Céspedes ha sido integrante del Semillero SYSLAC desde el año de su formulación (2018) y ahora se encuentra desarrollando su trabajo de grado en el rol de auxiliar de investigación, ambas actividades bajo la dirección de la docente Ingrid Durley Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria al joven investigador **JUAN CAMILO GIRALDO CÉSPEDES**, como modelo a seguir por su aporte al desarrollo de la Educación Superior, social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 37 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, empleados y comunidad amigoniana, para que presentes, celebren este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajead.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

P. CARLOS ENRIQUE CARBONA QUICENO
Rector General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Rector General

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Secretario General